

BAQUEDANO, 10 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2720

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 041 de fecha 20 de febrero del año 2006, que designó a doña Ninoska Galleguillos Galindo RUT Nro. 09.964.263-2 para ejercer funciones de Docente en la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. Decreto Exento Nro. 726 de fecha 14 de abril del año 2009 que reconoce la asignación de antigüedad correspondiente a 6 bienios de doña Ninoska Galleguillos Galindo RUT. Nro. 06.603.344-9.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento Nro 726 de Fecha 14 de abril del año 2009 que reconoce la Asignación de Antigüedad doña Ninoska Galleguillos Galindo RUT Nro 06.603.344-9.

DECRETO:

1. MODIFÍQUESE el Decreto Exento Nro. 726 de Fecha 14 de abril del año 2009 donde dice en el punto primero, reconózcase la asignación de antigüedad correspondiente a 6 bienios, debe decir reconózcase la asignación de antigüedad correspondiente a 7 bienios a contar del 01 de marzo del año 2009 a doña Ninoska Galleguillos Galindo RUT Nro. 06.603.344-9, Docente de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda.
2. CALCÚLESE Y PÁGUESE la asignación de antigüedad correspondiente a 7 bienios de doña Ninoska Galleguillos Galindo RUT Nro. 06.603.344-9, Docente de la Escuela G-101 "Caracoles" de la localidad de Sierra Gorda a contar del mes de abril del año 2009.
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Educación, Control, Personal, e Interesados.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/SVV/BSL/SVD/arn

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Personal
- Control